



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, siete (7) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 2017-00247-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA.
DEMANDADO: BURAGRO S.A.

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta de la renuncia al poder otorgado por la BANCOLOMBIA S.A. a la Dra. ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO (Rótulo 0034), la cual se aceptará, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE

1. **ACEPTAR** la renuncia al poder presentada por la Dra. . ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c504416e69e5e22fb991662dfa093cdbeb0b7ef0bf4022987f2242894b5d8e65**

Documento generado en 07/05/2024 02:49:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>